

Tacuarembó, 22 de agosto de 2025.

R. 30/2025.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, la siguiente Resolución:

VISTO y CONSIDERANDO; la nota presentada en fecha 10 de julio del año en curso, por el Edil Departamental en ejercicio de la titularidad Sr. Pedro Bernardo ALONSO ORTIZ, por la cual presenta renuncia al cargo para el cual fuera electo por la hoja de votación N° 50 del lema “Partido Nacional”, para el período 2025-2030; -----

ATENTO; a lo dispuesto por los artículos 273° Nral 1 de la Constitución de la República; 19 Nral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y 20° del Reglamento Interno de este Organismo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- En atención a la nota remitida, aceptar la renuncia presentada por el Edil Departamental en ejercicio de la titularidad, Sr. Pedro Bernardo ALONSO ORTIZ, al cargo para el cual fuera electo en los comicios departamentales realizados el día 11 de mayo del año 2025 (período 2025-2030).

2do.- Convocar al suplente inmediato, Sr. Abel RITZEL, para cubrir la vacante generada.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

POR LA JUNTA:

Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director Gral. de Secretaría

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc